

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. San Salvador, a las catorce horas veinte minutos del día cinco de junio de dos mil diecinueve.

I. Considerandos:

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 35-2019, presentada por parte de la ciudadana [REDACTED] en la que solicita la información siguiente:
 - Listado de empresas que se encuentren en fase de expansión, que estén requiriendo los pasos para exportar, nombre de la empresa, contacto telefónico, correo electrónico y de que rubro es la empresa
 - Que nos brinden la información necesaria para realizar un plan de exportación.

- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

II. Procedimiento de Acceso a la Información:

- De conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.
- En atención a lo anterior, a través de Memorando OIR/51/2019, se trasladó requerimiento a la Gerencia de Crecimiento Empresarial, para la localización de la información solicitada, ello con la finalidad de dar respuesta oportuna a la petición.
- Que en respuesta a lo requerido, a través de memorandos MGCE68/2019, fue remitido a esta Unidad el listado con rubro, correo electrónico, teléfono y nombre de las empresas que se encuentran en la fase de expansión, fase en la que la empresa inicia el proceso de penetración a nuevos mercados, a través de la exploración exitosa en nuevos modelos de negocio competitivos e innovadores, mediante la mejora de sus procesos o introducción de nuevos productos y servicios; así mismo se remitió también la información necesaria para un plan de exportación.
- Que en cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que establece que: "Los entes obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

sistemas de información administrados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso y libre, por escrito o por un medio equivalente, de los individuos a que haga referencia la información.”; se procedió a solicitar a las personas titulares de la información requerida, su autorización para poder compartirla.

- Que habiéndose requerido más no obtenido el consentimiento expreso y libre por parte las personas propietarias de los datos personales solicitados, nos vemos imposibilitados de brindar la información correspondiente al listado de empresas en la fase de expansión, con nombre, teléfono, correo electrónico y rubro.

Por tanto de conformidad a los artículos 33, 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Denegar el acceso a la información solicitada en cuanto a: listado de empresas en la fase de expansión, con nombre, teléfono, correo electrónico y rubro, en razón de ser confidencial y de no contar con el consentimiento de su titular para poder compartirla.
- b) Proporcionar la información solicitada referente a la realización de un plan de exportación.
- c) Notifíquese.



Licda. Erika Mariela Miranda Ramirez
Oficial de Información y Respuesta



Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv